petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE Nº 294 /12

Asunción, 16 de abril de 2012

PRESIDENCIA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO PRE Nº 540/11 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, CELEBRADO ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y LA FIRMA BANFER S.A.

VISTO: El Contrato PRE Nº 540/11, de fecha 12 de setiembre de 2011, celebrado entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la firma Banfer Ingeniería S.A., derivado de la Licitación Pública Nacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 42/11 para la "Construcción de Estación de Servicios para PETROPAR" ID 216.921; y

CONSIDERANDO: Que, según Nota B.I.S.A. Nº 1303-01/2012 con Mesa de Entradas Nº 1487, de fecha 13 de marzo de 2012, la firma Banfer Ingeniería S.A. solicita una prórroga del plazo de entrega debido a que incurrirá en un retraso en el cumplimiento del plazo previsto en el Contrato PRE Nº 540/11;

Que, según Nota Interna DJU/CL/351/2012, de fecha 20 de abril de 2012, debe rechazarse el pedido de prórroga del plazo de entrega de las obras, debiendo computarse a costa del Contratista el pago de las penalidades previstas;

Que, es necesaria la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato PRE Nº 540/11, a fin de extender la vigencia atendiendo la proximidad del vencimiento del mismo;

Que, la ampliación solicitada solo afecta la vigencia del Contrato y no modifica ningún monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el Contrato;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05;

Que, el Art. 22° de la Ley 1/85 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*", modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/2003 "*Que dispone la Reorganización de los Organos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo*", determina en su inciso b) como atribución del Presidente la facultad de establecer normas de dirección y administración, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato PRE Nº 540/11, suscrito en fecha 30 de noviembre de 2011, entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la firma Banfer Ingeniería S.A., a los efectos de ampliar la vigencia del Contrato, previsto en la Cláusula Trigésima y extender las Garantías de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato, hasta el día 21 de agosto de 2012.

Art. 2º.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación realice los trámites de elaboración de la Adenda Nº 1 al Contrato PRE Nº 540/11.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO: **SERGIO ESCOBAR AMARILLA**
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

SECRETARIA GENERAL PETROPAR

COPIA PARA LA O.C.